

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES/107/2017.

QUEJOSO: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

DEMANDADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
OTROS.

MAGISTRADO PONENTE: LIC. RAFAEL
GERARDO GARCÍA RUÍZ.

Toluca de Lerdo, México, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.

VISTO el estado procesal que guardan los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES/107/2017**, con fundamento en los artículos 428 y 485 del Código Electoral del Estado de México; se **ACUERDA:**

I. Radíquese el expediente con las actuaciones realizadas dentro del Procedimiento Especial Sancionador.

Notifíquese el presente proveído por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA RUÍZ
MAGISTRADO


LIC. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

